



Mensaje del CEO de OREASOC GROUP INC.

Me dirijo a ustedes hoy como CEO y también como un compañero más en nuestra constante búsqueda de la excelencia. En Oreasoc Group Inc. creemos fervientemente que el núcleo de nuestro éxito reside en el desarrollo integral de cada uno de nuestros empleados. No se trata únicamente de perfeccionar habilidades técnicas, sino también de fomentar una conducta que refleje los valores de nuestra organización.

Vivimos en un mercado que nos reta a diario, obligándonos a adaptarnos y evolucionar constantemente. Nuestras estrategias y acciones se cimientan en los principios fundamentales de Oreasoc Group Inc., pues sabemos que el verdadero orgullo proviene de la manera correcta en que alcanzamos nuestras metas.

Hoy, al presentarles nuestro Código de Conducta, quiero reiterar la importancia de los valores que nos guían tanto en el plano individual como colectivo. Aspiramos a ser líderes en nuestro sector, en el corazón de quienes nos rodean, empleados, clientes, colaboradores, asociados y socios. La vanguardia y admiración de nuestros accionistas son alcanzables si mantenemos una conducta ética, respetuosa hacia todos los seres humanos, responsable con nuestra comunidad y el medio ambiente.

Este Código de Conducta es una guía clara y precisa de nuestro compromiso con la transparencia y la construcción de relaciones sólidas.

Estoy convencido que la implementación efectiva de este Código de Conducta es clave para fomentar un ambiente de trabajo saludable, digno y profundamente satisfactorio. Así, juntos, cumpliremos con nuestro deber y de una manera inequívoca estableceremos un legado del que todos podamos estar orgullosos.

Les invito a leer, practicar y promover este código donde cada uno de ustedes tiene el poder de influir y ser un guardián de nuestros valores.

Juntos, podemos asegurarnos de que nuestras acciones diarias reflejen la integridad y la excelencia que definen a la gran familia de OREASOC GROUP INC.

CEO Oreasoc Group Inc.

DEFINICIONES CLAVES EN OREASOC GROUP INC.

OREASOC GROUP INC.: Un holding empresarial que incluye a Oreasoc Energy Inc., Oreasoc Fertilizers Inc., Oreasoc Food Inc., Oreaso Agriculture Inc., Oreasoc Logistic Inc., Oreasoc Media Group Inc., que opera en diversos sectores a nivel global.

JUNTA DIRECTIVA: Órgano de gobernanza compuesto por miembros elegidos o designados, encargado de supervisar las actividades corporativas.

COMITÉ EJECUTIVO: Grupo responsable de la dirección operativa y estratégica de la empresa, compuesto por miembros seleccionados.

EMPLEADOS Y COLABORADORES: Todas las personas que forman parte de Oreasoc Group Inc., sin distinción de rol o antigüedad.

TERCEROS: Incluye colaboradores externos, socios de negocio, proveedores y cualquier entidad que actúe en nombre de Oreasoc Group Inc.

PARTES INTERESADAS: Individuos o grupos impactados por o con interés en las operaciones de Oreasoc Group Inc., como empleados, directivos, clientes entre otros.

BIENES: Conjunto de activos de Oreasoc Group Inc., que abarca propiedades físicas, información estratégica y otros recursos valiosos.

VALORES: Principios que guían la conducta corporativa y las interacciones de Oreasoc Group Inc. con la sociedad.

CONDUCTA: Acciones y comportamientos de los miembros de Oreasoc Group Inc. regidos por principios morales.

CÓDIGO: Conjunto de normas que orientan la actuación dentro de Oreasoc Group Inc.

FRAUDE: Acto de engaño para obtener beneficios ilícitos.

BLANQUEO DE CAPITAL: Ocultamiento del origen ilícito de activos.

FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO: Provisión o recepción de fondos para actividades terroristas.

CORRUPCIÓN: Uso indebido de poder para beneficio personal.

SOBORNO: Ofrecimiento o aceptación de beneficios para influir en acciones o decisiones.

PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP): Individuos que tienen, o tuvieron funciones públicas relevantes y de influencia significativa.

AGENTES PÚBLICOS: Personas que desempeñan una función pública, aunque sea temporalmente o sin remuneración.

AUTORIDADES PÚBLICAS: Individuos con capacidad de decisión en el ámbito público.

VALORES FUNDAMENTALES DE OREASOC GROUP INC.

Nos enorgullece compartir con ustedes los valores intrínsecos que han definido nuestro camino, e iluminado nuestra historia, los mismos que mantienen nuestra identidad corporativa y nuestro compromiso inquebrantable con un legado de excelencia.

RESPECTO A LAS PERSONAS Y AL MEDIO AMBIENTE: Actuamos de manera respetuosa, ética, equitativa y justa con nuestros accionistas, colaboradores, clientes y proveedores, con las comunidades locales, gobiernos y la sociedad en su conjunto. Adicionalmente, la responsabilidad medioambiental es un compromiso que vivimos día a día, reconociendo nuestro deber hacia el planeta que compartimos.

ACTUACIÓN RESPONSABLE: Nuestra integridad es inquebrantable comprometiéndonos a cumplir con la legislación aplicable en cada lugar donde operamos, sosteniendo altísimos estándares de integridad. La diversidad es nuestra fortaleza, y respetarla bajo los principios universales de convivencia humana es nuestra promesa, asegurando un entorno libre de discriminación por raza, religión, o cualquier otra característica personal.

TRANSPARENCIA: Nuestro compromiso con la verdad es la transparencia. Nos esforzamos por mantener una comunicación abierta y honesta sobre nuestras actividades, políticas y resultados. Creemos que el acceso a la información fortalece la confianza y fomenta un diálogo constructivo con todas nuestras partes interesadas.

ENFOCARSE EN EL RESULTADO: Nuestro objetivo es la excelencia. Buscamos incansablemente maximizar el desempeño de nuestra empresa para garantizar su sostenibilidad, asegurando así inversiones continuas, retornos justos para nuestros accionistas y condiciones óptimas para nuestros empleados y colaboradores.

CALIDAD E INNOVACIÓN: Nos comprometemos a ofrecer productos y servicios excepcionales, invirtiendo constantemente en el desarrollo de nuestro equipo y en la mejora continua de nuestros procesos. Nuestro futuro se construye sobre la base de la creatividad y la búsqueda incansable de soluciones innovadoras.

1. QUÉ ES EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE OREASOC GROUP INC.

Este Código de Conducta define nuestras expectativas de comportamiento ético y profesional, así como el compromiso de nuestra organización con la construcción de un futuro sostenible y respetuoso.

La creación de este Código ha surgido de un profundo proceso que involucró a accionistas, directivos, empleados y colaboradores por igual. Este esfuerzo conjunto garantiza que el Código refleje fielmente nuestros valores compartidos, nuestra ética empresarial y nuestra visión colectiva de contribuir positivamente a la sociedad.

El Código de Conducta es una guía para todos nosotros en Oreasoc Group Inc., independientemente de nuestra posición o función dentro de la empresa. Nos insta a actuar con rectitud, integridad y eficacia en todo momento, asegurando que cada decisión y acción contribuya al bienestar colectivo y al éxito sostenido de nuestra empresa. Es un recordatorio constante de nuestra responsabilidad de adherirnos a las regulaciones internas y a los estándares éticos más elevados en todas nuestras divisiones de negocios.

2. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE OREASOC GROUP INC.

El Código de Conducta de Oreasoc Group Inc., se ha diseñado con el compromiso de alcanzar metas clave que reflejan nuestra dedicación a la integridad y la transparencia empresarial:



2.1. Claridad en Nuestros Valores

Proveer una exposición clara y accesible de nuestros valores corporativos para garantizar su entendimiento, adopción, y aplicación tanto por parte de la sociedad como de nuestros colaboradores.

2.2. Orientación Conductual

Ofrecer una referencia sólida para las actitudes y comportamientos esperados de todos los miembros de nuestra organización, promoviendo la cohesión y consistencia en nuestras acciones.

2.3. Promoción de Valores

Facilitar la diseminación y respeto de nuestros principios fundamentales en cada una de nuestras empresas, incentivando a los empleados y colaboradores a actuar de manera íntegra, adecuada y eficiente respecto a la sociedad y el entorno.

2.4. Fortalecimiento de Nuestros Principios

Asegurar la internalización y práctica continua de los valores de Oreasoc Group Inc., consolidando así nuestra cultura corporativa.

Este Código es una herramienta vital para impulsar una conducta ética y responsable en todos los niveles de nuestra organización, reafirmando nuestro compromiso de alinear nuestras prácticas diarias con los valores que nos definen.

3. A QUIÉN SE APLICA ESTE CÓDIGO DE CONDUCTA

Queremos enfatizar la universalidad y la importancia de nuestro Código de Conducta. Este documento es fundamental para todos quienes formamos parte de nuestra organización y para aquellos con quienes interactuamos. Su propósito es claro: guiar y promover prácticas éticas y responsables en todas nuestras interacciones, abarcando:

3.1. Nuestro Equipo Interno: Asegurando relaciones respetuosas y profesionales entre todos los empleados y colaboradores de Oreasoc Group Inc.

3.2. Nuestros Socios Externos: Incluyendo clientes, proveedores, entidades financieras, aliados estratégicos y competidores, promoviendo una competencia justa y colaboraciones fructíferas.

3.3. Entidades Gubernamentales: Manteniendo una interacción ética y transparente con el poder público en todas sus instancias.

3.4. La Comunidad y Sociedad: Comprometiéndonos con el bienestar de las comunidades locales y la sociedad en general.

4. RESPONSABILIDAD POR EL CÓDIGO DE CONDUCTA

El Comité de Ética de Oreasoc Group Inc., integrado por distinguidos representantes de nuestra empresa, desempeña un papel esencial en la supervisión y el perfeccionamiento constante de nuestro Código de Conducta. Este comité tiene la responsabilidad de garantizar que el Código se cumpla rigurosamente y que también evolucione para reflejar los más altos estándares éticos y profesionales. Las funciones específicas y las responsabilidades del Comité de Ética están detalladamente descritas en su Reglamento Interno, asegurando transparencia y eficacia en su gestión.

5. RESPONSABILIDAD DE LOS LÍDERES



En Oreasoc Group Inc., cada líder de equipo desempeña un rol fundamental como embajador de nuestros principios, asumiendo responsabilidades clave para asegurar la integridad y el compromiso ético dentro de su ámbito de influencia. Estas responsabilidades incluyen:

5.1 Dominio del Código de Conducta: Es imperativo que nuestros líderes conozcan a fondo este Código para resolver cualquier inquietud de su equipo. Frente a dudas que excedan su capacidad de respuesta, deben dirigirse sin demora al Comité de Ética para obtener la orientación necesaria.

5.2 Ejemplaridad en la Conducta: Los líderes deben encarnar los valores y principios delineados en el Código, actuando como modelos a seguir para sus equipos. Su comportamiento y actitud deben reflejar en todo momento los estándares éticos de nuestra organización.

5.3 Difusión de Valores y Normas: Es tarea de cada líder promover activamente los valores de Oreasoc Group Inc. y las directrices de este Código, no solo dentro de su equipo, sino también al interactuar con terceros y otros sectores sociales. Deben asegurar que su equipo y las partes interesadas estén bien informadas sobre nuestras prácticas y procedimientos éticos.

5.4 Vigilancia y Denuncia: Los líderes tienen la obligación de monitorear y ser garantes del cumplimiento del Código dentro de sus equipos y de reportar cualquier violación o conducta indebida a través de nuestra Línea Ética, ya sea que tengan conocimiento directo o sospechas fundadas de tales actos.

Estas responsabilidades son esenciales para mantener y fortalecer la cultura ética que define a Oreasoc Group Inc., asegurando un ambiente de trabajo basado en la confianza, el respeto y la integridad.

6. RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

En Oreasoc Group Inc., se espera que todos nuestros empleados y colaboradores:

6.1 Reflejen Nuestros Valores: Cada uno debe encarnar los principios y comportamientos delineados en nuestro Código de Conducta, estableciéndose como modelos de integridad y profesionalismo para sus colegas y para la comunidad en general.

6.2 Mantengan la Integridad Organizacional: Es fundamental que nuestros colaboradores se comprometan con la vigilancia activa del cumplimiento de nuestro Código de Conducta. En caso de detectar o sospechar de cualquier infracción o conducta inapropiada, tienen la responsabilidad de reportarlo inmediatamente a través de nuestra Línea Ética.

Este compromiso colectivo con la ética y la responsabilidad es lo que nos permite construir y mantener un ambiente de trabajo basado en la confianza mutua, el respeto y la excelencia.

7. DERECHOS FUNDAMENTALES DE EMPLEADOS Y COLABORADORES DE OREASOC GROUP INC.

En Oreasoc Group Inc., sostener un ambiente donde el respeto y la consideración hacia cada empleado y colaborador sean la norma, independientemente de su rol, posición o remuneración, es una prioridad absoluta. Nos comprometemos a proporcionar un entorno que fomente tanto el desarrollo personal como profesional de nuestros empleados y colaboradores.

La salud y la seguridad ocupacional son esenciales en nuestra cultura corporativa. Nos esforzamos por garantizar que todas nuestras Divisiones de Negocios mantengan un enfoque diligente en la prevención de riesgos y la protección de la integridad física y moral de nuestros empleados y colaboradores. Este compromiso se extiende a todas las áreas de trabajo y a cada nivel de la organización.



Para materializar estos principios, es crucial que todos los miembros de Oreasoc Group Inc., se adhieran rigurosamente a las directrices de nuestra Política de Salud y Seguridad. Además, promovemos activamente la participación en programas de capacitación y actividades orientativas diseñadas para reforzar la conciencia y las prácticas de seguridad en el lugar de trabajo.

Este enfoque integrado hacia el bienestar de nuestros empleados y colaboradores no solo refleja nuestro compromiso con su salud y seguridad, sino que también contribuye a la creación de un entorno laboral positivo y productivo.

8. CANAL COMUNICACIONAL DE INTEGRIDAD ÉTICA

En Oreasoc Group Inc., valoramos profundamente la transparencia y el apego a los más altos estándares éticos. Es por ello que instamos a cualquier miembro de nuestro equipo que esté al tanto o tenga sospechas sobre posibles violaciones a este Código de Conducta, o que haya sido testigo o víctima de presiones o solicitudes indebidas por parte de funcionarios públicos, a reportarlo sin demora. Para tales efectos, hemos establecido la Línea Ética, accesible a través del correo electrónico integritydesk@oreasoc.com

Queremos asegurarles que la Línea Ética es un canal seguro y confidencial para compartir cualquier inquietud o reporte relacionado con la conducta ética dentro de nuestra empresa. Garantizamos la total privacidad de la identidad de quienes nos contacten, así como de la información que nos proporcionen.

Además, Oreasoc Group Inc. se compromete firmemente a no ejercer represalias de ninguna índole contra aquellos empleados y colaboradores que, actuando de buena fe, decidan reportar situaciones que consideren contrarias a nuestros valores y principios éticos. Nuestro objetivo es fomentar un ambiente de trabajo donde la integridad y la honestidad sean la base de todas nuestras acciones.

9. CONDUCTA GENERAL DE OREASOC GROUP INC. HACIA SUS EMPLEADOS Y COLABORADORES.

9.1. En Oreasoc Group Inc., se valora la diversidad de sus empleados y colaboradores como uno de los factores clave para el éxito y crecimiento. Por ello, nos esforzamos en reclutar y retener empleados y colaboradores eficientes, talentosos, invirtiendo continuamente en su desarrollo.

9.2. En Oreasoc Group Inc., nos comprometemos a garantizar igualdad de oportunidades laborales para todos, independientemente de su raza, clase social, sexo, orientación sexual, estado civil, religión, creencias o nacionalidad. El progreso en la carrera depende únicamente del desempeño individual, talento, compromiso con los valores, dedicación e involucramiento de cada uno. No se tolera prácticas discriminatorias hacia ningún empleado, colaborador o candidato a empleo.

9.3. Es parte de la política empresarial fomentar el desarrollo de sus empleados y colaboradores, valorar y reconocer a las personas en base a los resultados obtenidos; garantizando que su entorno laboral sea un espacio de creación y realización. Para lograr esto, nuestras directrices de Recursos Humanos promueven la camaradería y la colaboración en las relaciones laborales, el trabajo en equipo, el liderazgo responsable y la integración entre las Divisiones de Negocios.

9.4. Se considera inaceptables el trabajo esclavo e infantil, las condiciones insalubres y cualquier forma de acoso, especialmente el acoso moral o sexual. En un ambiente laboral respetuoso y digno no toleramos tales comportamientos.

9.5. Los actos de intimidación, ofensa o agresión por parte de los empleados y colaboradores, ya sea hacia compañeros de trabajo o cualquier persona no vinculada directamente a la empresa (clientes, proveedores, consumidores, autoridades, miembros de la comunidad, etc.) serán castigados de acuerdo a la legislación local y las normas internas de Oreasoc Group Inc.



9.6. No se permite de ninguna forma portar drogas o armas en el lugar de trabajo y consideramos este acto como una infracción grave que puede dar lugar a medidas disciplinarias y penales.

9.7. Repudiamos prácticas de soborno, blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo, fraude y corrupción en todos los países en los que se opera. Casos de este tipo serán castigados de acuerdo con la legislación local y las normas internas de Oreasoc Group Inc.

9.8. En Oreasoc Group Inc., no aprobamos ningún tipo de acto dañino contra el patrimonio público o privado, nacional o extranjero, en contra de los principios de la administración pública o en contra de los compromisos internacionales asumidos por los países en los que se opera.

10. CONDUCTA CON RELACIÓN A CLIENTES Y PROVEEDORES

10.1. Atención al Cliente: En Oreasoc Group Inc., nos comprometemos a atender a nuestros clientes y consumidores con eficiencia, rapidez, educación y transparencia, además de asegurar la calidad de sus productos y servicios. Cuando el cliente no pudiera ser atendido, esto se le debe transmitir claramente, explicando las razones de forma evidente y respetuosa.

10.2. Calidad y Conformidad: En Oreasoc Group Inc. solo ofrecemos productos y servicios que cumplen con la legislación local vigente. En caso de encontrar alguna no conformidad, se tomarán las medidas explicativas o compensatorias de inmediato tras consultar al Comité Ejecutivo de Oreasoc Group Inc.

10.3. Confidencialidad de Oreasoc Group Inc.: En Oreasoc Group Inc., nuestros colaboradores se comprometen a mantener la confidencialidad de la información recibida de los clientes y aliados de negocios.

10.4. Competencia y Derechos del Consumidor: Oreasoc Group Inc. entiende que la lealtad en la competencia y el respeto a los derechos del consumidor son factores clave para el desarrollo sostenible del mercado. Nunca obligaremos a un cliente a aceptar condiciones que vayan en contra de estas reglas para adquirir los productos y servicios.

10.5. Compras y Contratos: Las relaciones con proveedores y otros aliados están basadas en la calidad, relación costo/beneficio adecuado, confiabilidad técnica y financiera, integridad en la conducción de las negociaciones, cumplimiento de la legislación, prácticas anticorrupción, respeto al medio ambiente y a los derechos comerciales, sociales y contractuales.

10.6. Contratación de Proveedores: Evaluar el historial, reputación en el mercado, involucración con agentes gubernamentales y Personas Expuestas Políticamente (PEP) de cualquier proveedor u otro aliado contratado por Oreasoc Group Inc. está permitido solo tras informar previamente a su director, quien consultará al Comité de Ética en caso de que su empresa, la de sus familiares o personas cercanas esté habilitada o haya sido contratada para prestar servicios o proveer productos a Oreasoc Group Inc.

10.7. Competencia: En Oreasoc Group Inc., respetamos a nuestros competidores y buscamos superarlos de manera saludable, ofreciendo siempre los mejores productos y servicios. No toleramos acuerdos o actitudes por parte de empresas o colaboradores que puedan ser consideradas como calumnias o difamación hacia los competidores.

10.8. Contratación de Empleados y Colaboradores: Las áreas responsables en Oreasoc Group Inc. son las encargadas de la selección y contratación de sus empleados y colaboradores, sin discriminación o favoritismos. No recomendamos tener parientes dentro del mismo departamento o situaciones de subordinación directa entre parientes. No permitimos presiones para influir en la admisión, promoción o despido de los colaboradores.



10.9. Regalos, Presente y Atenciones: En Oreasoc Group Inc., se debe limitar la aceptación de regalos a los valores establecidos en nuestra Política de Integridad. Los regalos deben identificarse con la marca de quien los regala y no deben ser vistos como una forma de influir en decisiones relacionadas con negocios con Oreasoc Group Inc.

Cualquier regalo que no cumpla con esta definición debe ser rechazado. Las cortesías para eventos, viajes y otros deben ajustarse a los valores establecidos en nuestra Política de Integridad y deben ser comunicadas previamente al director del área del colaborador que recibe, para su evaluación y decisión de aceptación.

11. CONDUCTA CON RELACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En Oreasoc Group Inc., consideramos legítimo el derecho de la población a ser informada sobre temas de interés público que involucren a una empresa privada. Se piensa que es responsabilidad de la prensa obtener y divulgar esta información de manera libre, independiente e imparcial. Repudiamos el uso del poder económico para coaccionar a los medios de comunicación o inducirlos a divulgar información no verídica.

En Oreasoc Group Inc., se reconoce el importante papel de los medios de comunicación en la formación de la imagen de cualquier organización ante la opinión pública. Tratamos de proporcionar información y atender las solicitudes pertinentes, considerando el derecho de no opinar en asuntos que vayan en contra de nuestros intereses o de mantener la confidencialidad sobre información estratégica.

Solo los empleados designados y capacitados para ser portavoces están autorizados a hablar en nombre de Oreasoc Group Inc.

Si se requiere que usted proporcione información, escriba artículos, conceda entrevistas o declare en nombre de Oreasoc Group Inc. a algún medio de comunicación, infórmelo previamente al director del área y al área de comunicación externa corporativa.

12. CONDUCTA CON RELACIÓN A LA EMPRESA Y A SUS BIENES

Los empleados y colaboradores de Oreasoc Group Inc. tienen la obligación de usar y preservar adecuadamente los bienes y activos de la empresa asignados para la realización de sus funciones, ya sea de forma directa o indirecta. Esta responsabilidad se extiende igualmente a los bienes de clientes, proveedores y aliados que sean empleados durante el desempeño de actividades laborales. Estos recursos deben ser utilizados exclusivamente para propósitos relacionados con el trabajo, sin buscar beneficio personal.

La apropiación indebida o el uso incorrecto de cualquiera de estos activos, que incluye copiar, vender o distribuir estos bienes a terceros sin autorización, se considera una falta grave. Tal conducta está sujeta a sanciones disciplinarias, así como posibles consecuencias legales, dependiendo de la gravedad del acto.

13. PATENTES E INVENCIONES

En Oreasoc Group Inc., valoramos y reconocemos la importancia de las innovaciones, patentes y derechos de propiedad intelectual creados por nuestros profesionales en el curso de su trabajo. Tales contribuciones son esenciales para nuestro crecimiento y éxito, y por ello, se integran como activos fundamentales de nuestra empresa. Consecuentemente, cualquier desarrollo, ya sea una invención o cualquier otra forma de creación intelectual realizada por empleados o colaboradores durante su relación laboral, permanecerá en posesión de Oreasoc Group Inc., incluso después de que dicha relación laboral haya concluido.



14. COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

El uso de los recursos y medios de comunicación proporcionados por Oreasoc Group Inc., incluyendo teléfonos, correo electrónico, Internet, entre otros, debe enfocarse primordialmente en actividades relacionadas con el trabajo. Permitimos un uso limitado para asuntos personales, siempre que no interfiera con las responsabilidades laborales ni comprometa la seguridad y la integridad de los sistemas de la empresa.

Es importante recalcar que el acceso a Internet a través de los recursos de la empresa no debe emplearse para buscar, transmitir o recibir contenido que sea ofensivo, agresivo, pornográfico, ni que promueva posturas políticas o religiosas, o cualquier tipo de discriminación. Estas prácticas son contrarias a nuestros valores y políticas, por lo cual pueden resultar en acciones disciplinarias.

15. INFORMACIONES SOBRE OREASOC GROUP INC. Y SUS NEGOCIOS

La gestión de información relacionada con Oreasoc Group Inc., tanto interna como externa, es una responsabilidad que recae exclusivamente en aquellos empleados expresamente autorizados para tal fin. Es imperativo que la divulgación de cualquier información se realice de manera precisa, objetiva y adecuada, siguiendo los lineamientos establecidos por la empresa.

Todos nuestros empleados y colaboradores tienen el deber de proteger y manejar con la máxima discreción la información a la que acceden durante el desempeño de sus funciones. Asimismo, es fundamental que cualquier situación o comportamiento que se perciba como sospechoso o contrario a los valores y principios de nuestra organización sea comunicado de inmediato al superior directo.

Cabe destacar que la emisión de declaraciones falsas, difamatorias o malintencionadas acerca de colegas, la propia Oreasoc Group Inc., sus negocios, aliados, proveedores o clientes, constituye una violación grave de nuestras políticas. Tales acciones están sujetas a sanciones disciplinarias y, dependiendo de su gravedad, pueden acarrear consecuencias legales.

16. REGISTROS CONTABLES Y OTROS

Los registros contables y demás documentos relevantes en Oreasoc Group Inc. deben ser elaborados y conservados con integridad, en estricto cumplimiento de la legislación vigente, normativas fiscales y las directrices internas establecidas por nuestra empresa. Es esencial que toda documentación se base en registros exactos y legítimos.

Estos registros serán accesibles para los gestores, así como para las áreas de control y auditoría interna de Oreasoc Group Inc., garantizando transparencia y rendición de cuentas en todas nuestras operaciones financieras y administrativas.

17. INFORMACIONES PRIVILEGIADAS

17.1. En Oreasoc Group Inc., requerimos que todo empleado y colaborador que tenga acceso a información confidencial o no pública asuma la responsabilidad de mantener dicha información en secreto, incluso tras su desvinculación de la empresa. La utilización de información privilegiada para obtener beneficios personales o para terceros constituye una infracción grave que puede llevar a sanciones tanto laborales como legales.

17.2. Todos los documentos de trabajo, incluidos informes, correspondencia y cualquier otro material utilizado en las actividades diarias de los empleados y colaboradores, son propiedad exclusiva de Oreasoc Group Inc. Al momento de finalizar la relación laboral con la empresa, estos materiales no deben ser sustraídos ni replicados, ya sea en formato físico o electrónico.



18. APROBACIÓN DE GASTOS

En Oreasoc Group Inc., es requisito que cualquier gasto a ser realizado por los empleados y colaboradores obtenga la aprobación anticipada de su supervisor directo y sea debidamente asignado por el departamento administrativo antes de incurrir en él.

19. CONDUCTA CON RELACIÓN A LA COMUNIDAD Y AL MEDIO AMBIENTE

19.1. En Oreasoc Group Inc., nos comprometemos a mantener una convivencia armoniosa con las comunidades donde operamos, respetando sus tradiciones, valores culturales y el medio ambiente. Nuestro enfoque trasciende el cumplimiento de la legislación local; nos esforzamos por ser un agente activo en el desarrollo comunitario, buscando mejorar la calidad de vida y contribuir a la reducción de las desigualdades sociales. Para alcanzar estos objetivos fundamentales, en Oreasoc Group Inc. llevamos a cabo una serie de acciones dirigidas a fomentar un impacto positivo sostenible en las comunidades con las que interactuamos.

19.2. En cada una de las Divisiones de Negocios de Oreasoc Group Inc., nos comprometemos a cumplir con la legislación ambiental aplicable, a optimizar el uso de recursos naturales y a contribuir a la preservación de la naturaleza y la biodiversidad. Fomentamos activamente que nuestras Divisiones de Negocios obtengan certificaciones ISO 14000, promoviendo así la implementación de sistemas de gestión integrada que aseguren no solo la calidad ambiental, sino también la salud y seguridad en el trabajo.

Además, trabajamos mano a mano con las comunidades para fomentar la conciencia ambiental y llevar a cabo acciones concretas de preservación. Este enfoque colaborativo nos permite no solo cumplir con nuestros deberes corporativos, sino también promover un cambio positivo y sostenible en el entorno en el que operamos.

20. GESTIÓN SOCIAL

20.1. Bienestar Social: El bienestar social ocupa un lugar central en nuestra agenda en Oreasoc Group Inc., lo que nos lleva a dirigir nuestras Divisiones de Negocios hacia la minimización de impactos negativos y la generación de beneficios tangibles tanto para nuestros empleados y colaboradores, como para las comunidades donde operamos. Estamos comprometidos con la promoción e implementación de un Sistema de Gestión de Responsabilidad Social, que incorpora herramientas eficaces de planificación y control, para asegurar una gestión consciente y efectiva de nuestras actividades.

La rigurosidad en la implementación de estas prácticas es fundamental para integrarnos armoniosamente en las comunidades locales, facilitando la construcción de relaciones duraderas y de confianza con todas nuestras partes interesadas. Este enfoque disciplinado no solo refleja nuestro compromiso con la responsabilidad social, sino que también fortalece nuestra posición y reputación en los entornos en los que desarrollamos nuestra actividad.

20.2. Voluntariado y Responsabilidad Social: Oreasoc Group Inc. se enorgullece de fomentar una cultura de voluntariado y responsabilidad social en todas sus Divisiones de Negocios. Reconocemos que estas iniciativas son fundamentales para cumplir con nuestra responsabilidad hacia los países y comunidades donde tenemos presencia. Por ello, nos aseguramos de que estas actividades se organicen y estructuren cuidadosamente, buscando maximizar el impacto social positivo en proporción a los recursos invertidos y al tiempo dedicado por nuestros empleados y colaboradores. Esta estrategia no solo refleja nuestro compromiso con el bienestar social, sino que también fortalece nuestro vínculo con las comunidades, contribuyendo a un desarrollo sostenible y mutuamente beneficioso.

20.3. Entidades Religiosas: En Oreasoc Group Inc., sostenemos un profundo respeto por las diversas creencias y prácticas religiosas de nuestros empleados y colaboradores, así como de las comunidades en las que operamos. Este respeto por la diversidad cultural y religiosa es un pilar de nuestra identidad



corporativa, y nos comprometemos a mantener un ambiente inclusivo y respetuoso, libre de discriminación, en todos los niveles de nuestra organización. Reconocemos y celebramos esta diversidad como una fuente de riqueza y aprendizaje continuo.

20.4. Educación y Acción Social: En Oreasoc Group Inc., estamos comprometidos con el desarrollo y el bienestar de las comunidades en las que operamos. Una parte esencial de este compromiso es nuestra colaboración activa en proyectos educativos y sociales, diseñados para superar las carencias existentes y promover la adopción de nuevas actitudes y procedimientos beneficiosos para la comunidad. Estas iniciativas, que van desde programas de alfabetización hasta proyectos de desarrollo comunitario, son cuidadosamente coordinadas por nuestro departamento de Gestión Social.

Nuestra intervención en el ámbito educativo y social no solo busca aportar mejoras tangibles en la calidad de vida de las personas, sino también fomentar un entorno propicio para el crecimiento sostenible y la inclusión social. Creemos firmemente en el poder transformador de la educación y en la acción social como pilares para construir comunidades más fuertes, resilientes y empoderadas.

21. PROTECCIÓN INFANTIL Y LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO FORZOSO

Oreasoc Group Inc. mantiene una postura firme contra el trabajo infantil y el trabajo esclavo en todas sus Divisiones de Negocios, exigiendo a sus proveedores adherirse a estos mismos principios éticos. Nos comprometemos a apoyar y desarrollar actividades que promuevan el bienestar y el desarrollo de los niños en las comunidades donde operamos, ofreciendo pasantías, así como programas de capacitación y aprendizaje para jóvenes, siempre que sea posible. Este enfoque refleja nuestra dedicación no solo a respetar los derechos humanos fundamentales, sino también a contribuir activamente al progreso social y económico de las comunidades con las que interactuamos.

22. CONDUCTA CON ENTIDADES PROFESIONALES Y EMPRESARIALES

Se evita cualquier actividad o relación personal que entre en conflicto con los intereses de Oreasoc Group Inc. recomendándose seguir estas posturas y comportamientos:

22.1 Directrices sobre Actividades Profesionales Externas: En Oreasoc Group Inc., comprendemos la importancia de las actividades profesionales externas de nuestros empleados y colaboradores, y su potencial para contribuir al desarrollo personal y profesional. Sin embargo, para asegurar la alineación con los intereses de la empresa y mantener la integridad de nuestras operaciones, establecemos las siguientes directrices:

22.1.1 Aprobación de Actividades Externas: Los empleados y colaboradores no deben aceptar cargos o funciones en otras empresas o entidades sin la autorización previa de su supervisor directo y del Comité de Ética de Oreasoc Group Inc. Solo se considerarán excepciones en casos especiales, y dichas actividades deben ser registradas formalmente en el área de Recursos Humanos.

22.1.2. Participación como Consejero: Antes de aceptar cualquier invitación para actuar como consejero en empresas externas a Oreasoc Group Inc., es necesario informar y obtener la aprobación del supervisor inmediato y del Comité de Ética. La solicitud será evaluada y posteriormente remitida al Comité Ejecutivo para su consideración final.

22.1.3 Uso del Nombre o Instalaciones de Oreasoc Group Inc.: Cualquier actividad que se realice en nombre de Oreasoc Group Inc. o que utilice su nombre o instalaciones debe contar con la aprobación explícita del director de la respectiva división de Oreasoc Group Inc.

22.1.4 Participación en Entidades y Asociaciones: Alineados con nuestra filosofía corporativa, fomentamos la participación en entidades y asociaciones relevantes para nuestros sectores de actividad. No obstante,



tales participaciones deben ser autorizadas por el Comité Ejecutivo para asegurar que representan adecuadamente a Oreasoc Group Inc. y no comprometen la eficacia ni las responsabilidades del empleado.

Estas políticas reflejan nuestro compromiso con la transparencia, la ética profesional y el respeto por los recursos y la misión de Oreasoc Group Inc., garantizando que todas las actividades externas de nuestros empleados y colaboradores contribuyan positivamente tanto a su crecimiento como al de nuestra organización.

23. ACTIVIDADES POLÍTICO-PARTIDARIAS

Oreasoc Group Inc. sostiene un principio claro de no involucramiento en actividades políticas, reafirmando nuestro compromiso de mantener la neutralidad corporativa. Instamos a cada miembro de nuestro equipo a que, si desea participar en procesos políticos, lo haga a título personal, asegurándose de no emplear el nombre ni los recursos de nuestra empresa para tales fines.

La participación de nuestros empleados y colaboradores en actividades políticas debe efectuarse fuera del ámbito laboral y en sus horas libres, garantizando que no interfiera con sus responsabilidades profesionales ni genere conflictos de interés con las actividades de nuestras Divisiones de Negocios. Es importante que cualquier implicación en este tipo de actividades, o en otras de naturaleza similar, sea comunicada de manera transparente al supervisor directo, al director correspondiente y al Comité de Ética.

En Oreasoc Group Inc., respetamos el derecho individual de nuestros empleados y colaboradores a participar en la vida cívica de acuerdo con sus convicciones personales.

24. ACTIVIDADES SINDICALES

En Oreasoc Group Inc., nos comprometemos a mantener una relación de respeto y colaboración con las entidades sindicales. Reafirmamos nuestro principio de no discriminación, asegurando que ningún empleado y colaborador sea objeto de trato diferenciado por su afiliación sindical. Este compromiso refleja nuestra dedicación a promover un entorno laboral inclusivo y equitativo para todos los miembros de nuestro equipo.

25. ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES O DE BENEFICENCIA

Oreasoc Group Inc. valora profundamente y reconoce la importancia de la participación de sus empleados y colaboradores en organizaciones de índole social, cultural o benéfica que cuenten con un reconocido prestigio público. Consideramos que estas acciones voluntarias constituyen una contribución significativa a la sociedad. La Junta Directiva aprecia estos esfuerzos personales como un reflejo de los valores de nuestra empresa, siempre y cuando dicha participación no interfiera con el rendimiento profesional ni con las responsabilidades laborales de nuestros empleados y colaboradores.

26. CONDUCTA CON RELACIÓN AL MERCADO ACCIONARIO

En Oreasoc Group Inc. nos comprometemos firmemente a implementar las mejores prácticas en gobierno corporativo, esforzándonos continuamente por alcanzar este objetivo.

Se instruye a todos los empleados y colaboradores a abstenerse de realizar transacciones financieras con acciones, títulos y otros instrumentos de empresas en las que Oreasoc Group Inc. tenga control o participación accionaria. Es crucial garantizar la protección y confidencialidad de cualquier información relevante no pública sobre los negocios o la situación financiera de estas empresas.

La información que pueda influir en el valor de mercado de las acciones, así como en las decisiones de compra o venta de estas, debe considerarse confidencial. La divulgación de tal información debe seguir estrictamente los protocolos establecidos por los reguladores del mercado financiero. Está expresamente



prohibido para los directivos, empleados y colaboradores de la empresa el uso o la divulgación de información privilegiada a terceros.

Por lo tanto, queda estrictamente prohibido que cualquier empleado y colaborador de Oreasoc Group Inc. ofrezca recomendaciones sobre la compra o venta de acciones u otros instrumentos financieros basándose en información privilegiada a la que hayan tenido acceso y que aún no sea del dominio público.

27. CONDUCTA CON RELACIÓN AL PODER PÚBLICO

En Oreasoc Group Inc., mantenemos el compromiso de que todas las interacciones con agentes públicos se rijan por principios de profesionalismo e integridad.

Está terminantemente prohibido por nuestra política corporativa ofrecer, prometer o efectuar cualquier forma de pago, comisión, obsequio o compensación a autoridades, funcionarios públicos, profesionales o ejecutivos de entidades gubernamentales, tanto de manera directa como indirecta a través de intermediarios. Esta norma es aplicable sin excepciones a funcionarios de cualquier país.

Para garantizar transparencia y responsabilidad, requerimos que todas las reuniones con agentes públicos sean documentadas mediante actas y que, en dichas reuniones, participen siempre al menos dos representantes de Oreasoc Group Inc.

Cumplimos rigurosamente con la legislación de cada país donde operamos y esperamos que nuestros empleados y colaboradores hagan lo mismo. Ante situaciones de legislación abusiva, discriminatoria o incorrecta, en Oreasoc Group Inc. nos reservamos el derecho de responder mediante los canales administrativos o judiciales apropiados.

Las contribuciones o donaciones a partidos políticos, campañas políticas o candidatos deben realizarse en estricta adherencia a los marcos legales y éticos vigentes, respetando las regulaciones de cada país donde tenemos presencia.

Es importante destacar que ningún empleado ni colaborador de Oreasoc Group Inc. está autorizado a realizar donaciones en nombre de la empresa a entidades políticas sin la aprobación previa y explícita de la Junta Directiva, asegurando así la alineación con nuestros valores corporativos y compromisos éticos.

Elaborado por:

Coordinación: Comité de Ética de Oreasoc Group Inc.

Aprobación: Junta Directiva de Oreasoc Group Inc.